



Resolución Ministerial

Lima, 16 de Agosto del 2017

Visto, el Expediente N° 17-062484-001, que contiene el Oficio N° 170-2017-MIMP-DVMPV emitido por el Presidente de la Comisión Multisectorial Permanente encargada del seguimiento y fiscalización de las acciones de implementación del PLANFAM 2016-2021, y el Memorándum N° 532-2017-DVM-SP/MINSA emitido por el despacho Viceministerial de Salud Pública; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Supremo N° 003-2016-MIMP, se constituyó la Comisión Multisectorial Permanente encargada del seguimiento y fiscalización del proceso de implementación del "Plan Nacional de Fortalecimiento a las Familias 2016-2021", con la finalidad de contribuir al cumplimiento eficaz de sus objetivos y metas, adscritas al Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables;

Que, el artículo 3 del precitado Decreto Supremo establece que la referida Comisión Multisectorial Permanente estará integrada, entre otros, por el o la Viceministro o Viceministra de Salud Pública del Ministerio de Salud;

Que, el artículo 5 de la norma acotada dispone que las entidades del Estado que conforman la Comisión Multisectorial Permanente, designaran a dos representantes alternos especializados en temas de familia, mediante resolución del titular;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 268-2016/MINSA se designó al(la) Director(a) General de la Dirección General de Promoción de la Salud y Gestión Territorial en Salud y al(la) Director(a) Ejecutivo(a) de la Dirección de Atención Primaria de Salud y Gestión Territorial en Salud de la Dirección General antes referida, como representantes alternos;

Que, mediante el Memorándum de visto, la Viceministra de Salud Pública solicita actualizar la designación de los representantes del Ministerio de Salud ante la referida Comisión Multisectorial Permanente; por lo que resulta necesario emitir el acto resolutivo correspondiente;

Con el visado de la Directora General de la Dirección General de Intervenciones Estratégicas en Salud Pública, del Director General de la Oficina General de Asesoría Jurídica, del Secretario General y de la Viceministra de Salud Pública; y,



R. VILLARÁN C.



J. MORALES C.



M. C. Carrón D.

De conformidad con lo previsto en el Decreto Legislativo N° 1161, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Salud, y en el Decreto Supremo N° 008-2017-SA, que aprobó el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Salud;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Designar como representantes alternos del Ministerio de Salud ante la Comisión Multisectorial Permanente encargada del seguimiento y fiscalización del proceso de implementación del "Plan Nacional de Fortalecimiento a las Familias 2016-2021", constituida por Decreto Supremo N° 003-2016-MIMP, a los siguientes funcionarios:

- Director(a) General de la Dirección General de intervenciones Estratégicas en Salud Pública.
- Director(a) Ejecutivo(a) de la Dirección de Promoción de la Salud de la Dirección General de intervenciones Estratégicas en Salud Pública.

Artículo 2.- Dejar sin efecto la Resolución N° 268-2016/MINSA.

Artículo 3.- Remitir copia de la presente Resolución Ministerial al Despacho Viceministerial de Poblaciones Vulnerables del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables.

Artículo 4.- Encargar a la Oficina de Transparencia y Anticorrupción de la Secretaría General la publicación de la presente Resolución Ministerial, en el portal institucional del Ministerio de Salud.

Regístrese, comuníquese y publíquese



PATRICIA J. GARCIA FUNEGRA
Ministra de Salud

